

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 15/17

AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

A N U N C I O

EXPEDIENTE Nº 1/2016 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Don Valeriano Muñoz García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de RASUEROS, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el EXPEDIENTE Nº 1/2016, de Modificación de Créditos Presupuestarios, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 28 de diciembre de 2016.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, esta Modificación Presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente.

Altas y Bajas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Créditos	Altas de	Créditos	Créditos
		Iniciales	Créditos	BAJAS	Finales
46101	Subvención contratación trabajadores	0,00	5.564,00	0,00	5.564,00
75002	Subvencion ELEX/16/AV/0040	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	0,00	20.850,00	0,00	20.850,00
	TOTALES	0,00	36.414,00	0,00	36.414,00

Altas y Bajas en Capítulos de Gastos

Area	Partida	Descripción	Créditos	Suplementos	Créditos	Créditos	Créditos
			Iniciales	de Créditos	Extraordinarios	BAJAS	Finales
338	22609	Actividades culturales y deportivas	23.500,00	8.500,00	0,00	0,00	32.000,00
450	13101	Retribuciones Laboral Temporal, ELEX/16/V	0,00	0,00	7.743,00	0,00	7.743,00
450	13103	Retribuciones Personal Laboral Diputación	0,00	0,00	4.050,00	0,00	4.050,00
450	13104	Retribuciones Personal Laboral Temporal, INE	0,00	0,00	9.200,00	0,00	9.200,00

450	16050	Cuotas de Seguridad Social, ELEX/16/AV/00	0,00	0,00	2.257,00	0,00	2.257,00
450	16051	Seguridad Social trabajadores Diputación	0,00	0,00	1.514,00	0,00	1.514,00
450	16053	Cuotas patronales de Seguridad Social., INEM	0,00	0,00	3.150,00	0,00	3.150,00
TOTALES			23.500,00	8.500,00	27.914,00	0,00	59.914,00

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día dieciseis hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

En Rasueros a 28 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *Valeriano Muñoz García*.